



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"Las Malvinas son argentinas"

RÍO CUARTO, 27 de Junio 2022.

VISTO, la solicitud de Pasantía en Investigación de la estudiante Bárbara Alejandra LÓPEZ BETANCOURT y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/2001 y 033/2002 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía de Investigación de la Alumna de la carrera de Geología de la Universidad Católica de Temuco, Chile, Bárbara Alejandra LÓPEZ BETANCOURT, tendrá como finalidad desarrollar el plan de actividades de la pasantía vinculado a Hidrogeología Urbana. Monitoreo del nivel freático y calidad del agua. Río Cuarto. Córdoba,

Que la misma se llevará a cabo entre el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2022, bajo la dirección de la Dra. Edel Mara MATTEODA y Co-Dirección de la Dra. Verónica Florencia LUTRI, integrantes del Grupo de Geohidrología del Departamento de Geología de esta Facultad.

Que se cuenta con el aval de la Dra. Elisa RAMÍREZ SÁNCHEZ, Jefa de la Carrera de Geología, Departamento de Obras Civiles y Geología, Universidad Católica de Temuco, Chila.

Que se cuenta con el Plan de Actividades, la nota de la pasante declarando que conoce las Resoluciones Nros. 039/2001 y 033/2002 del Consejo Directivo y de la Directora de la pasantía en la Facultad y el aval del Secretario Coordinador del Departamento de Geología de esta Facultad.

Que la pasante deberá presentar la constancia de seguro de accidentes personales durante el periodo de la misma y la incorporación al Anexo I del plan de protección para actividades de investigación y/o servicio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía de Investigación de la estudiante **Bárbara Alejandra LÓPEZ BETANCOURT (R.U.T. Nro. 20.079.777-9)**, que se realizará entre el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2022,



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

bajo la dirección de la Dra. Edel Mara MATTEODA y Co-Dirección de la Dra. Verónica Florencia LUTRI del Departamento de Geología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la pasante deberá presentar constancia de seguro de accidentes personales durante el periodo de la misma y anexo I del plan de protección para actividades de investigación y/o servicio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCION Nro.:147/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 30 de junio de 2022, 11:27 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220630-62bdb2ef1522a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.